



DECRETO N° **843** -
TEMUCO, **28 JUN 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.06.2024 presentada por INGECONTROL TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29205
Actividad Económica : LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONTROL DE CALIDAD
Código Actividad : 711.002
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : IMPERIAL N° 0102
Nombre Del Contribuyente : INGECONTROL TEMUCO SPA
Rut : 77.082.742-6
Nombre Rep. Legal : SANCHEZ VILLAROEL VERONICA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.06.2024
Otorgación N° : 197
Fecha Otorgamiento : 14.06.2024
Rol Avalúo : 01813-0001
Email : a.tecnicoingecontrol@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2943331 -